



Informe secretarial, **JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**, julio 11 de dos mil veintidós (2022).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2013-00069 seguido por **MONICA MARRUGO OLAYA** contra la **E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ**, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sirvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2013-00069-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: **MONICA MARRUGO OLAYA**

Demandado: **E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ**

Julio 11 de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$7.975.000; intereses moratorios (desde 01.09.2017 hasta el 30.05.2022): \$18.562.365; más liquidación aprobada (auto 27.09.2017): \$25.519.181; para un total de: \$44.081.546.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que el valor de los intereses está muy elevado, Por lo tanto, el juzgado lo corregirá quedando de la siguiente manera:

Capital: \$7.975.000; Intereses moratorios (1.09.2017 hasta el 30.05.2022): \$10.704.709; más liquidación aprobada (auto de fecha 27.09.2017): \$25.519.181; para un total de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$36.223.890.)** este juzgado,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$7.975.000; Intereses moratorios (109/2017 hasta el 30.05.2022): \$10.704.709; más liquidación aprobada (auto de fecha 27.09.2017): \$25.519.181; para un total de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$36.223.890.)**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.